

PERIODICO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Enero 5 de 1983	4207
-----------	------------------------	-----------------	------

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. MARIA COMPAN GOMEZ, para que este H. Ayuntamiento, le enajene un solar ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos s/n de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 30 de Noviembre de - 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. MARIA COMPAN GOMEZ, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio municipal con una superficie de: 622.42 Mts2. seiscientos veintidos metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros que se encuentra ubicado en el Fondo Legal del Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad y que se localiza por los siguientes linderos; AL NORTE: 39.50 treinta y nueve metros con cincuenta centímetros con Trinidad Hernández; AL SUR: 29.06 veintinueve metros con seis centímetros con Concepción Juárez y

12.80 doce metros con ochenta centímetros con Carmen García, 2.80 dos metros con ochenta centímetros con Daniel Andrade: AL ESTE: 10.80 diez metros con ochenta centímetros con Boulevard Adolfo López Mateos AL OESTE: 27.65 - veintisiete metros con sesenta y cinco centímetros con el Sr. Samuel Lutzow y 7.00 siete metros con Rio Seco. Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del Fondo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, - M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.--

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

ADALBERTO RAMON GARCIA, Mayor de edad, con domicilio en la calle José Nicomedes Ramón s/n en la Villa de Maculiepec, Centro, Tab., se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno Municipal, ubicado en la Calle y Villa antes citadas, constante de una superficie de 1,385.00 M2., con las medidas y colindancias sig:

Al Norte 54.80 metros con Juan Ramón, al Sur 61.70 metros con Fco. Payró y Víctor Ramón, al Este 29.70 metros con la calle de su ubicación, al Oeste 25.60 metros con Isidro Payró y Fco. Payró, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, Tab. Nov, 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.
LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

NINFA BELTRAN BASTAR, Mayor de edad, con domicilio en la Calle Niños Héroes No. 303 en la Colonia Aguila de esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de Terreno Municipal, ubicado en la Calle Acceso en la Col. 1º de Mayo constante de una superficie de 186.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 6.00 metros con la Calle Acceso, al Sur 6 metros con Terreno Municipal, al Este 11 metros con Enrique Hernández, al Oeste 11 metros con Julio Paz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Villahermosa, tab., Dic. 2 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por el C. SALVADOR GALLEGOS JIMENEZ, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en las calle "Aguiles Serdán" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

"Comalcalco, Tabasco 3 de Septiembre de 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentado el C. SALVADOR GALLEGOS JIMENEZ, con su escrito de cuenta y plane anexo solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de: 480.00 Mts2. cuatrocientos ochenta metros cuadrados que se encuentra ubicado en el fundo legal de las calles - "Aguiles Serdán" y "Lic. Adolfo López Mateos" del Poblado de Chichicapa de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 32.00 treinta y dos metros con la calle "Aguiles Serdán"; AL SUR: 32.00 treinta y dos metros con José Perera Pérez; AL ESTE: 15.00 quince metros con el calle "Lic. Adolfo López Mateos; AL OESTE: 15.00 quince metros con el fundo legal.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General, por edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto, para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco, M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE, y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fé.-----

Edicto

PEDRO DE LA CRUZ ORTIZ, Mayor de edad, con domicilio en callejón sin nombre en la Villa de Macultepec, Centro, Tab., se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en callejón sin nombre de la calle Juan del Moral, en la Villa antes citada, constante de una superficie de 655.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 32.00 metros con Callejón sin nombre, al Sur 32.00 metros con Vicente de la Cruz, al Este 21.50 metros con Martha de la Cruz Ortiz, a cuyo efecto acompaña el plano respectivo, lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tablero Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Nov. 17 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

Edicto

ANTONIO CANO HERNANDEZ, Mayor de edad, con domicilio en la calle Marcelino Garcia Barragán No. 419 (antes Javier Mina No. 242, en la Col. Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la Calle y Col. antes citada, constante de una superficie de 463.05 M2, con las medidas y colindancias sig:

Al norte 27.20 Metros con Heriberto Tosca, al sur 20 Metros con Santiago Murillo Córdova, al este 20 metros con la calle de su ubicación y al oeste 19 metros con la calle Ocampo a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Dic. 2 de 1982

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A QUEL QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con el motivo de la solicitud por la SRA. ADELITA CORDOVA -- COFFIN, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar ubicado en la calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio de Comalcalco, Tabasco, le recayó un acuerdo que a la letra dice:-----

“Comalcalco, Tabasco 29 de Noviembre de - 1982, mil novecientos ochenta y dos.- Por presentada la SRA. ADELITA CORDOVA COFFIN, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio Municipal con una superficie de: 774.36 Mts2. setecientos setenta y cuatro metros cuadrados con treinta y seis centímetros que se encuentra ubicado en el fundo legal de la calle Galeana s/n de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: AL NORTE: 39.60 treinta y nueve metros con sesenta centímetros con Eripide Almeida; AL SUR: 39.60 treinta y nueve metros con sesenta centímetros con A. Javier Alcudia y Dalia Rodríguez; AL ESTE: 22.60 veintidos metros con sesenta centímetros con la calle Galeana; AL OESTE: 16.80 dieciseis metros con ochenta centímetros con C. Jiménez.- Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por Edictos de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los parajes Públicos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de Terrenos del Fundo Legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Tabasco M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE y por ante el Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE.- Que da fe.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
M.V.Z. VLADIMIR BUSTAMANTE SASTRE

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
LIC. FERNANDO ARELLANO ESCALANTE

3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Edicto

GUADALUPE JESUS PEREZ, Mayor de edad, con domicilio conocido en esta Ciudad, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en el Periférico en la Colonia Punta Brava, constante de una superficie de 100.00 metros con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con el Periférico, al Sur 10.00 metros con el Sr. Lazmán, al Este 10.00 metros con Blas Herrera, al Oeste 10.00 metros con propiedad Municipal a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Villahermosa, Tab., Nov. 29 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

Edicto

CARLOS MAXIO ERVAS BERNARDO, Mayor de edad, con domicilio en Anillo Periférico en la Colonia Punta Brava en esta Ciudad se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de Terreno Municipal ubicado en el Anillo Periférico y Colonia antes mencionada, constante de una superficie de 120.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 10.00 metros con Anillo Periférico, al Sur 10 metros con Alfonso Pedraza, al Este 12.00 metros con propiedad Municipal, al Oeste 12.00 metros con Karen Janet y Jocelyn Pérez a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del Fondo Legal.

Vhermosa, Tab., Oct. 01 de 1982.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CTRO.

LIC. PASCUAL BELLIZZIA CASTAÑEDA.

EL SECRETARIO.

LIC. JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO.

SECRETARIA

DE GOBIERNO.

TRANSITORIO

LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir lo siguiente:

La H. Quincuagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere la Fracción XIX del Artículo 36 de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 56 de la Constitución Política Local, el Ciudadano Licenciado Enrique González Pedrero, Gobernador Constitucional del Estado, tuvo a bien proponer a esta Quincuagésima Primera Legislatura, los nombramientos de los ciudadanos Licenciados: José María Peralta López; Juan Antonio Ramos Jiménez; Amado Pérez Alfonso; Eduardo Méndez Gómez; José Antonio Castillo; Benedicto de la Cruz López; Jorge Castro Payró; Martha Alpuche de Rosario; Pedro Gil Cáceres y Sergio Alvarez Morales, como Magistrados Numerarios para integrar el Honorable Tribunal Superior de Justicia,

Ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0001

ARTICULO UNICO.- Se aprueban los nombramientos de los ciudadanos Licenciados: JOSE MARIA PERALTA LOPEZ, JUAN ANTONIO RAMOS JIMENEZ; AMADO PEREZ ALFONSO, EDUARDO MENDEZ GOMEZ; JOSE ANTONIO CASTILLO, BENEDICTO DE LA CRUZ LOPEZ, JORGE CASTRO PAYRO; MARTHA ALPUCHE DE ROSARIO, PEDRO GIL CACERES y SERGIO ALVAREZ MORALES, como Magistrados Numerarios del H. Tribunal Superior de Justicia, a partir del día primero de Enero de mil novecientos ochenta y tres:

PRIMERO.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta y tres.

SEGUNDO.- Cítese a los ciudadanos Licenciados: José María Peralta López; Juan Antonio Ramos Jiménez; Amado Pérez Alfonso; Eduardo Méndez Gómez; José Antonio Castillo; Benedicto de la Cruz López; Jorge Castro Payró; Martha Alpuche de Rosario; Pedro Gil Cáceres y Sergio Alvarez Morales, para que concurren al Recinto Oficial del H. Congreso, para los efectos de los Artículos 56 y 58 de la Constitución Política del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día primero de enero de mil novecientos ochenta y tres.- Lic. Freddy Chablé Torrano, Dip. Presidente.- Lic. Oscar A. Priego Gallegos, Dip. Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de Enero del año de mil novecientos ochenta y tres.

LIC. ENRIQUE GONZALEZ PEDRERO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

LIC. JOSE EDUARDO BELTRAN HERNANDEZ.

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE
LA TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO.

C. LIC. GUSTAVO CARBAJAL MORENO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
BOLIVAR No. 145
C I U D A D

En el Poblado "LA MANGA", Municipio de "CENTRO", en el Estado de "TABASCO", existe un asentamiento de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 29-03-26.85 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias, de vida; en términos del artículo 10., en relación con el 117, de la Ley Federal de Reforma Agraria y con apoyo además, en lo dispuesto por los artículos 2o., Fracciones I y II y 9o., Fracciones I y VII del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como el diverso de 26 de Marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Abril del mismo año, solicito de la Dependencia a su digno cargo se tramite la expropiación de la superficie citada en el párrafo anterior, perteneciente al poblado de "LA MANGA", Municipio de "CENTRO", Estado de "TABASCO", en favor de la Comisión que represento.

Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 343, de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente.

I.- BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN
COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:

Una superficie de 29-03-26.85 hectáreas aproximadamente del poblado "LA MANGA", Municipio de "CENTRO", Estado de "TABASCO", donde se encuentra el asentamiento irregular.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.- CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el Artículo 112, Fracción VI, de la Ley Federal de Reforma Agraria. En efecto, la expedición de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes, determina el mejoramiento del fraccionamiento existente de hecho en los terrenos cuya expropiación se solicita por que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La indemnización será la establecida por el artículo 122, fracción II, párrafo segundo de la Ley Federal e Reforma Agraria, y se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización de acuerdos con el avalúo que rinda la Dirección de Catastro de la propiedad Federal de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña al presente, plano de la poligonal que comprende la superficie del poblado donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 344, de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordene se notifique esta solicitud al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, por oficio mediante publicación de el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Estado, solicitar las opiniones que dispone el mismo artículo; practicar al mismo tiempo los trabajos técnicos informativos, la verificación de los datos consignados en esta solicitud; y pedir el avalúo respectivo a fin de que oportunamente, en términos del artículo 345, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

A T E N T A M E N T E

México D. F., a 7 de Enero de 1982.

EL DIRECTOR GENERAL.

ING. FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ.

OCHO

PETROLEOS MEXICANOS

Ave. Marina Nacional 329

México 17. D.F.

PERIODICO OFICIAL

Enero 5 de 1983

lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 112 Fracciones I, V, VII y IX de la Ley de Reforma Agraria.

C. GUSTAVO CARBAJAL MORENO
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
P R E S E N T E.

DE LAS INDEMNIZACIONES:

LIC. MARTIN DIAZ MONTERO
A/n. DIRECTOR GRAL. PROCED. AGRARIOS

Petróleos Mexicanos, desde este momento reconoce la obligación que tiene de pagar al ejido las indemnizaciones correspondientes a los daños de los bienes distintos a la tierra que pudiera causarle y lo correspondiente por la afectación de la tierra que se les segregue, con motivo de la expropiación que se solicita, de acuerdo con el peritaje que practique al efecto la Dirección Gral. de Catastro de la Propiedad Federal (SAHOP).

Pedro Valdéz Ortíz, Apoderado del Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal denominado "Petróleos Mexicanos" y Gerente de Servicios Técnicos Administrativos, personalidad que acredito mediante el testimonio de la Escritura Pública No. 177, pasada el 27 de diciembre de 1976, ante la fé del Sr. Lic. Luis de Agoitia y Gaxiola, Notario Público No. 109 del Distrito Federal, señalando como domicilio para oír notificaciones la Gerencia citada, ubicada en el tercer piso del Edificio 1938, del Centro Administrativo de esta Institución, marcado con el número 329 de las calles de Ave. Marina Nacional de esta Ciudad, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

DERECHO:

Que a nombre y representación de Petróleos Mexicanos, solicita la expropiación de una superficie de 7-44-96 Has., propiedad del ejido Comalcalco, Municipio de Comalcalco en el Edo. de Tabasco, área esta que se describe en el plano de afectación No. RC-SI-II-118 que acompaño, elaborado por el personal técnico de esta Empresa, documento al que corren agregadas la libreta de campo, planilla de cálculo analítico y la hoja de orientación astronómica, así como copia fotostática de la resolución Presidencial de dotación ejidal y copia heliográfica del plano definitivo del Ejido de referencia. DESTINO:

Son aplicables en cuanto al fondo de esta solicitud, lo dispuesto por el Artículo 27 Constitucional, segundo párrafo, así como los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, y demás relativos de la Ley Federal de Expropiación en vigor, 112, 113, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; 7º de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y 1º, Fracción I, 37, 38, 39, 40 y 45 de su reglamento.

Norman el procedimiento los Artículos 343, 344, 345 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto, a usted C. Secretario de la Reforma Agraria, atentamente solicito, se sirva:

El destino que Petróleos Mexicanos dará a la Superficie solicitada en expropiación, será para la construcción de la Red Caminera, tramo Paso Cunduacán-Dos Bocas, en el Edo. de Tabasco.

Primero.- Ordenar se inicie el trámite en los términos a que se contrae esta solicitud, publicándola por dos veces en el diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación formal.

CASAS DE UTILIDAD PUBLICA

Las casas de utilidad pública, se prevén en favor de la industria petrolera e interés de la Nación, por

Segundo.- En su oportunidad y previos los trámites de ley, obtener del Ejecutivo Federal, la expedición del Decreto Expropiatorio correspondiente y su publicación en el citado Diario Oficial, para todos los efectos legales correspondientes.

Le protesto a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ING. PEDRO VELDEZ ORTIZ.
GERENTE